



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 13 de diciembre de 2024.

RADICACIÓN.	18001333300420210016300
MEDIO DE CONTROL.	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE.	ANA LUCÍA MONTAÑA Y OTROS Rcharry79@hotmail.com
DEMANDADOS.	ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA notificacionesjudiciales@hmi.gov.co CLÍNICA UROS Jose.ceron@clinicauros.com
LLAMADOS GARANTÍA	EN ALLIANZ SEGUROS SA notificacionesjudiciales@allianz.co ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA notificaciones@solidaria.com.co
AUTO NÚMERO.	AS.ORD 81-12-2024

I. ASUNTO.

De conformidad con la constancia secretarial vista en el índice 37 del sistema SAMAI, con el fin de dar impulso al presente proceso el despacho se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de inicial.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR fecha para el día 19 de marzo de 2025 a las 3:10 pm, para la realización de la audiencia de inicial de que trata el artículo 180 del CPACA modificado por el artículo 40 de la ley 2080 de 2021, recordándole a las partes que la inasistencia de la misma no suspende la diligencia.

- CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUAL -

La misma se realizará de manera **VIRTUAL** haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, atendiendo las decisiones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante la Circular PCSJC24-10 del 15 de marzo de 2024¹, por la cual, se comunicó la adopción de la plataforma Teams Premium y el Acuerdo PCSJA24-12185² del 27 de mayo de 2024, por el cual se adoptó el protocolo para la realización de las audiencias virtuales.

La citada audiencia pública se llevará acabo haciendo uso de la aplicación de Teams Premium, correspondiendo a las partes procesales ingresar a dicha plataforma desde el navegador Google Chrome o descargarla a su computador o dispositivo móvil que disponga, para que se lleve a cabo la conexión.

Conforme lo anterior se implementarán las siguientes **REGLAS** y **CARGAS** para las partes:

- Los participantes deberán contar con buena conexión de internet wifi, a través de cualquier dispositivo tecnológico, que deberá contar con audio, cámara y micrófono, sin que se autorice el uso de una doble conexión por participante.
- Acceder a través de correo electrónico a la aplicación Teams Premium, 10 minutos antes de inicio de audiencia para conectarse la videollamada y realizar las pruebas necesarias de conectividad, audio y video para garantizar su asistencia virtual.

¹ <https://www.ambitojuridico.com/sites/default/files/2024-03/Circ-PCSJC-2410-24.pdf>

² https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA24-12185.pdf

- El acceso a la citada audiencia se notifica en esta oportunidad, a las partes por medio de sus correos dispuestos para la notificación judicial y a sus apoderados, la cual se realizará mediante el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2MIZThjNzAtNWZmNC00OWFhLTkwYjAtYmI3ZTViMmlyYzAy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229e108d27-9e6b-48f9-8095-98e78496663a%22%7d

- Recordarles a los apoderados de las partes, la obligación de que se sirvan comparecer a la diligencia con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional, para su exhibición a la hora de la presentación en la diligencia.
- Allegar con tres (03) días de anticipación a la diligencia el ACTA DE CONCILIACIÓN Y/O NO CONCILIACIÓN del respectivo comité.
- Advierte el despacho que en el evento de no ser posible hacer comparecer o contactar a los declarantes (parte o terceros) se deberá justificar dicha situación con prueba siquiera sumaria que deberá aportarse por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la audiencia.
- En el evento de presentarse nuevos poderes o sustitución de los mismos o documentales, deberán ser allegados en PDF al correo electrónico j04adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co, siquiera con un (01) día de anterioridad a la realización de la diligencia, con sus respectivos anexos.
- CONMINAR a los SUJETOS PROCESALES e INTERVINIENTES en la audiencia cumplir con los deberes establecidos en el Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024 “por el cual se adopta el protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones”, en especial, lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 8 del referido acto administrativo.

SEGUNDO. RECONOCER personería adjetiva para actuar a la profesional del MILLER MEJÍA RADA, para que funja como apoderada de la ESE HOSPITAL MARÍA INMACUADA en los términos y para los fines del poder conferido y obrante en el archivo 38 folios 4 - 5, por cumplir con las formalidades legales establecidas en el artículo 74 del C.G.P. y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. RECONOCER personería adjetiva para actuar al profesional del derecho GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, para que funja como apoderado general de ALLIANZ SEGUROS SA en los términos y para los fines del poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 5 de mayo de 2004 obrante en el archivo 49 folios 39 - 83 del expediente digital OneDrive por cumplir con lo establecido en el artículo 74 del C.G.P.

CUARTO. RECONOCER personería adjetiva para actuar al profesional del derecho GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, para que funja como apoderado de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en los términos y para los fines del poder especial conferido por el representante legal JUAN PABLO RUEDA SERRANO obrante en el archivo 57 folio 14 del expediente digital OneDrive por cumplir con lo establecido en el artículo 74 del C.G.P. y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Jueza

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samaiazure.consejodeestado.gov.co>»